



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:18-12-2018

Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2018-16045

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de emisión:27-12-2018

Folio:2018-16045

Certificado de ingresos:2018-416859
SELLO**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Solicitante: GRISELDA VALDEZ CHACON

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐**2. INFORMACIÓN DEL PREDIO**

Clave Catastral: 447-174-026

Propietario: GRISELDA VALDEZ CHACON

Domicilio: AVENIDA PASEO DE LAS RINCONADAS 9500 INT 75 COLONIA RINCONADAS DEL VALLE IV -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBAN.

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

30 DE ENERO DE 2019**3. COBROS**

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	17.30	13.52	3.72	TERRAZA	278.39
1990340	REVISION DE PLANOS	1	17.30	13.52	3.72		55.68
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	17.30	13.52	3.72		55.68
TOTALES			34.60	27.04	7.44		\$ 389.75

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTOING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**Disposiciones a Observar:**

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 27-12-2018 13:18:32

Dirección: null

Usuario: AMEJIABORJA

302c0214579361aadcaf10f868a8a32d9a918f2ad67a4b6f021411010cdd8c7ef1b49c6e15103e740403f9558161